

Acta de la sesión ordinaria 01-24, celebrada en la ciudad de San José, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes ocho de enero del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey; director; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; (1) Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

La Licda. Sonia Mora Jiménez se excusa de participar.

(1) Se retira e ingresa del salón de sesiones según se consigna en el texto del artículo III.

**Además, asisten como invitados:**

(2) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (2) MBA. Julio César Trejos Delgado, subgerente de Banca Corporativa y Empresarial; (2) Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; (3) Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la junta directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.; (2) Licda. Annia Segura Zuñiga, jefe Oficina Riesgo Financiero; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. secretaria junta directiva.

El señor Minor Morales Vincenti no participa por encontrarse de vacaciones.

(2) Se retiran del salón de sesiones según se consigna en el texto del artículo XXIV.

(3) Ingresa al salón de sesiones según se consigna en el texto del artículo III.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 01-24, que se transcribe a continuación:

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**II. APROBACIÓN DE ACTAS**

a. *Actas de las sesiones ordinaria 47-23 y extraordinaria 48-23, en su orden celebradas el 18 y 19 de diciembre del 2023.*

**III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°51-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)**

**IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

**a. Gerencia General:**

a.1 *Juramentación y ratificación fecha de ingreso subgerente Banca Corporativa y Empresarial. (PÚBLICO - RESOLUTIVO)*

**b. Gerencia Corporativa de Finanzas:**

b.1 *Seguimiento de las oportunidades de mejora de la autoevaluación de los órganos colegiados. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

- c. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:**
  - c.1** Informe general sobre el estatus del Fideicomiso de la Caja Costarricense del Seguro Social del 2023. Atiende acuerdo de la sesión 24-23, art. XIX, pto.3. (PÚBLICO-INFORMATIVO)
  - c.2** Informe fortaleza patrimonial. Atiende acuerdo sesión 03-23, art. IX, pto. 3. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)
  - c.3** Informe análisis del desempeño Stratic. Atiende acuerdo sesión 11-22, art. VI, pto. 3. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)
- d. Subgerencia Banca de Personas:**
  - d.1** Análisis comparativo, del nuevo reglamento de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, publicado el 25 de abril 2023. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)
- e. Gerencia Corporativa de Operaciones:**
  - e.1** Estado del Portafolio de Proyectos, con corte a setiembre 2023. Atiende acuerdo sesión 28-23, art. X, pto. 2. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)
  - e.2** Informe de seguimiento sobre la rendición de cuentas de los proyectos finalizados 2022. Atiende SIG-46. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)
- V. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS**
  - a.** Evaluación de los riesgos de los objetivos estratégicos 2024-2026. Atiende SIG-28. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)
  - b.** Informe de resultados del Programa de Cultura de Riesgo CFBCR. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)
- VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**
  - a.** Avances de investigación solicitada sobre situaciones presentadas con los exfuncionarios Álvaro Camacho de la O y Juan Carlos Bolaños Azofeifa. Atiende acuerdo sesión 30-23, art. XI. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)
- VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
  - a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**
    - a.1** BCR Valores
    - a.2** BCR Seguros
    - a.3** BCR Pensiones
    - a.4** BCR Leasing
    - a.5** BCR SAFI
    - a.6** BCR Logística
    - a.7** Banco Internacional de Costa Rica
  - b. Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:**
    - b.1** Comité Corporativo de Activos y Pasivos
- VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**
  - a.** Propuesta de calendario de sesiones de Juntas Directivas CFBCR 2024. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)
- IX. ASUNTOS VARIOS**
- X. CORRESPONDENCIA**

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Vamos a empezar con la primera reunión de este año, sesión ordinaria 01-24 al ser las ocho y cuarenta y dos de la mañana, iniciamos con la aprobación del orden del día ¿Don Douglas tenemos algo?”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** agrega: “Sí señor, solicitarles incluir en *Asuntos Varios* una invitación que nos hizo las Naciones Unidas, a la Corredora de Seguros y al Banco de Costa Rica, para el 30 y 31 de enero de este año”.

Asimismo, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** indica: “Don Fernando, yo quería en *Asuntos Varios*, si me lo permiten, plantearles una solicitud para tomar vacaciones, gracias”.

Don **Fernando Víquez** indica: “Nada más indicarles que don Juan Carlos (Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva General) anda haciendo unas gestiones en el Colegio (de Abogados), entonces ya casi se incorpora, ¿no sé si ya se incorporó?”.

Sobre el particular, el señor **Pablo Villegas Fonseca** agrega: “Vamos a validarlo. Y también hay una observación don Fernando respecto de modificar el orden del día relacionado con los asuntos de la Auditoría General Corporativa. La propuesta es que ese punto se traslade una vez conocida la correspondencia, porque es un tema donde solo participan los señores directores”.

A lo cual, el señor **Víquez** señala: “Entonces, sería variar el orden del día para que el punto VI, *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, que se conozca después de la correspondencia, ese sería el cambio”.

Por su parte, indica el señor **Villegas Fonseca**: “Finalmente don Fernando, dejar constancia que en esta oportunidad no nos acompaña doña Sonia Mora, ya que se encuentra fuera del país”.

Sobre ese punto, consulta el señor **Víquez**: “¿Y no está doña Sonia virtual tampoco?”. Por lo que responde el señor **Pablo Villegas**: “Lamentablemente, en esta oportunidad no. Nos indicó que no se iba a poder conectar”.

En seguida, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “En asuntos de directores [sic], tal vez que nos informen sobre el tema de Puntarenas”.

Así las cosas, el señor **Víquez** indica: “Entonces, estaríamos modificando el orden del día y si estamos de acuerdo, lo aprobaríamos tal y como fue presentada y con las modificaciones que acabamos de indicar”.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 01-24, con la variación respecto a conocer el punto VI. *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, como último punto de la agenda, después del capítulo de *Correspondencia*; así como de la incorporación de asuntos, en el capítulo de *Asuntos de la Junta Directiva General* y en el de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO II**

El señor **Fernando Víquez Salazar** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinaria 47-23 y extraordinaria 48-23, celebradas, en su orden, el dieciocho y diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Víquez Salazar** dice: “Pasaríamos al punto número dos que es la aprobación de actas. Tenemos en esta oportunidad las actas de las sesiones 47-23 y la extraordinaria 48-23, celebradas el 18 y 19 de diciembre del 2023. ¿No sé si hay observaciones?”.

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Buenas tardes, informarles a los miembros de este órgano de dirección que respecto al acta 47-23, que es la sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre, se recibieron observaciones de forma de doña María del Pilar Muñoz, en los artículos III, VIII, X, XV, XXI y XXVI. Asimismo, de doña María Eugenia (Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.), en los artículos XXI y XXIII, y finalmente, por parte de la administración, específicamente de doña Vivían Quesada (Serrano), de la Oficina de Control Interno, en los artículos XI y XII. Esas observaciones, reitero, son de forma y están ya contenidas en el documento que está disponible en *Sharepoint* y sería el que se aprobaría si ustedes así lo tienen a bien.

Indicarles que respecto a la sesión extraordinaria 48-23, celebrada el 19 de diciembre, a la fecha no se han recibido observaciones, por lo que el documento que está en *SharePoint* es el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien”.

En ese sentido, el señor **Víquez** señala: “Perfecto, daríamos por aprobada las actas con las observaciones indicadas. Y antes de continuar, darle la bienvenida a don Julio César Trejos, a quien auguramos muchísimos éxitos en su gestión. Ha sido un proceso bien largo para el Banco, en particular llegar a este nombramiento y hay un reto sumamente importante que se plantea, por supuesto, en esta posición y lo felicitamos por haber ganado esa posición, porque en realidad hubo muchos participantes de altísimo nivel. Creemos que la escogencia nos va a dar los resultados que estamos esperando. Agradecerle su participación, darle la bienvenida cordial; no sé si posteriormente podemos conversar con los miembros de la Junta Directiva para que los conozca; quería darle la bienvenida”.

De seguido, el señor **Julio César Trejos Delgado** dice: “Muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 47-23 y extraordinaria 48-23, celebradas, en su orden, el dieciocho y diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés.
- 2.- Dejar constando en actas la bienvenida del señor Julio César Trejos Delgado, subgerente de Banca Corporativa y Empresarial, así como augurarle éxitos en sus labores.

**ACUERDO FIRME**

### ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

### ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Fernando Víquez Salazar**, en calidad de presidente de esta Junta Directiva General, da la más cordial bienvenida al señor Julio César Trejos Delgado, quien fue nombrado subgerente de Banca Corporativa y Empresarial, según lo dispuesto en la sesión 48-23, artículo II, punto 2, celebrada el 19 de diciembre del 2023, cuyo nombramiento rige a partir de hoy, 8 de enero del 2024 y por el plazo de seis años. Por lo tanto, en esta oportunidad se procederá con la juramentación al señor Trejos, según lo dispuesto por la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 39, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

Así las cosas, el señor **Víquez** procede con el acto de juramentación, conforme lo establece la ley, diciendo: “Pasáramos a los Asuntos de la Gerencia, es el artículo IV de esta sesión (de la agenda). Pasamos con la juramentación y ratificación de la fecha de ingreso del subgerente de Banca Corporativa y Empresarial, es un tema público y resolutive, está para 10 minutos y lo que corresponde es la juramentación de don Julio César Trejos (Delgado), que procedemos de una vez. ¿Les parece?”.

Los señores directores se muestran de acuerdo y, en consecuencia, el señor **Víquez Salazar** añade: “El juramento se debe prestar según lo dispuesto por la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 24, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*. Procedemos, entonces:

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”.

Responde el señor **Julio César Trejos Delgado**: “Sí, juro”.

Continúa don **Fernando**: “¿Ratificáis vuestra posición de apoyo a los postulados del Sistema Bancario estatal y su doctrina?”.

Responde don **Julio César**: “Sí, ratifico”.

Concluye el señor **Víquez**: “Si así lo hicieras, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden. Muchas gracias”. A lo que dice don **Julio**: “Muchas gracias”.

Seguidamente, señala don **Fernando Víquez**: “Muy bien, no sé, don Julio, si usted gusta decir unas palabras o no”.

Por lo tanto, el señor **Trejos Delgado** acota: “Sí. Gracias. Bueno, muy amable. Me siento muy honrado de estar aquí, en esta Junta Directiva, decidiendo el destino del BCR, de este país, porque sé el peso que significa para esta Junta reunirse cada lunes. Yo quiero ver el futuro, yo me siento muy honrado de estar aquí, quiero venir a contribuir, como se lo dije a

don Douglas (Soto Leitón) la semana pasada, me parece que tenemos una gran oportunidad, he logrado ver, revisar el plan, proyecto que se tiene (Plan) Horizonte, el cual me encanta, le auguro mucho éxito.

Siento que tenemos toda la fuerza, toda la expectativa de crecer tan fuerte, un banco sólido, rescatar nuevamente esa confianza de la gente, de nuestros colaboradores. Yo siento que tenemos todo para hacerlo, yo quiero venir a aportar como uno más, un trabajador más del grupo, de todos los compañeros.

Me siento muy honrado de presidir esto y como dice el Plan estratégico Horizonte, yo creo que tenemos toda la calidad para poder fortalecer el Banco, mejorar la segmentación, vincular más los clientes, pero ante todo, no solamente atraerlos, fidelizarlos, pero no solamente a los clientes, a nuestra gente, recuperar nuevamente la confianza, porque el motor, si bien es cierto, el motor nuestro son los clientes, pero quien da este impulso tiene que ser cada uno de nuestros colaboradores y yo vengo a hacer equipo y como digo, yo me siento realmente, don Fernando y señores directores, muy honrado de estar aquí y de esta oportunidad.

Me siento también muy feliz de la transparencia de la Junta, del proceso, que yo participé con mucha expectativa, como una persona con experiencia en banca estatal y banca privada, pero tenía mucha expectativa, porque ustedes saben que en estos procesos a veces hay mucho ruido y máxime cuando el Banco viene haciendo enormes esfuerzos para volver a ser el líder que se merece ser.

Yo quiero contribuir a ese liderazgo, yo vengo muy positivo, ustedes no saben la energía y el entusiasmo. Ahora le decía a doña Mahity (Flores Flores), que yo hubiese preferido que el 19 (de diciembre del 2023) me dijeran que vinera el 20, porque estar del 19 (de diciembre del 2023) al 8 (de enero del 2021) ha sido..., pero me ha permitido leer, me he permitido ver los estados financieros, como le decía a Douglas, ver algunas cositas que hay que mejorar, que sé el esfuerzo que se viene haciendo en el equipo, pero todavía podemos hacer más y tal vez con la experiencia mía, poder contribuir.

Así es que, me honra nuevamente, le doy muchas gracias a Dios por la oportunidad, a ustedes y trataré de no defraudar, porque vengo a trabajar por este país, por este Banco y por los colaboradores”.

En línea con lo anterior, comenta don **Fernando Víquez**: “Muchísimas gracias, don Julio. No sé si los señores directores quisieran expresar alguna inquietud, en relación con el ingreso de don Julio”.

Sobre ello, expresa el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**: “Felicitarlo y decirle que contamos mucho con usted, que fue una elección de consenso, bueno, me permito decirlo así, totalmente unánime, y realmente tenemos mucha esperanza en usted, don Julio, le deseamos lo mejor. Porque, este Banco necesita, como usted dice, un trabajo en equipo, pero también liderazgo fuerte y en eso contamos”.

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** comenta: “Muy breve, de verdad, la gente con la que contamos, yo definitivamente, hablábamos nosotros, nos sentimos tan positivos de tenerlo a usted acá y de tener a la gente con la que va a trabajar, que es gente muy buena, muy profesional...”. Dice don **Julio**: “Es un equipazo”.

Agrega doña **Mahity**: “Es un equipazo de lujo, doña Evelyn (Aguilar Corrales), doña Rina (Ortega Ortega), bueno, el liderazgo aquí del señor, don Douglas, aquí, tienen mucha experiencia y de verdad que yo creo que... y de verdad, que Dios lo bendiga mucho y lo acompañe y le dé sabiduría para que pueda hacerlo de la mejor manera, porque en realidad va a impactar mucho en este país, en este Banco y de verdad, acuérpese con la gente que tiene, que de verdad que es muy buena”.

Asimismo, el señor **Néstor Solís Bonilla** menciona: “Yo me uno a las palabras de los compañeros y quería lanzarle un reto: si es posible que, a unos tres meses, máximo, tengamos un uniforme de todo lo que se ha avanzado en este proceso, es muy complicado, lo que estoy pidiendo, sé que es muy complicado, pero de eso se trata. Así que, bienvenido y conversamos con numeritos en tres meses”.

Sobre ello, dice don **Julio César**: “No me queda duda que, tal vez, con el concurso de todo el equipo de trabajo, que ya, de una forma u otra he ido averiguando, sí podemos sacarlo y me comprometo a estar dentro de tres meses con el avance del proyecto y otros temas que tenemos ahí, que tenemos hay que trabajarlo mucho con don Douglas y el equipo”.

Aclara don **Néstor**: “Sume al criterio suyo”. Indica don **Julio**: “Sí, está bien”.

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** manifiesta: “Bienvenido, me agrada mucho saber que usted que avala el proceso que se vivió en la institución para llegar a su elección, en realidad, sí comparto mucho su criterio, de que fue un proceso muy serio y que, al final, da con su con su nominación y con su ya cargo como subgerente. Qué bueno que venga con todo ese ímpetu, con todo ese entusiasmo, yo creo que necesitamos de muchas personas así, con esa fuerza, para que unidos a los que ya están, que son muy valiosos, puedan llevar a cabo una gran labor. Así que los mejores deseos en su gestión”. Expresa el señor **Trejos**: “Muchas gracias, doña María del Pilar”.

Además, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** comenta: “Bienvenido. He escuchado muy buenas cosas...”. A lo que dice don **Julio César**: “Pero, ha sido mucho el equipo también que he tenido alrededor. Siempre trato de rodearme con muy buena gente”.

En ese punto, agrega don **Eduardo**: “Sí. Sobre todo, doña Sonia (Muñoz Jiménez) me habló excelentemente...”. Dice don **Julio**: “Ah la directora, sí, trabajamos juntos en alguna oportunidad, sí señor”.

Sigue diciendo don **Eduardo Rodríguez**: “Entonces, no tenemos la menor duda de que usted va a ser un excelente subgerente. Como decía don Néstor, el reto es grande y usted mismo lo acaba de mencionar, lo que está haciendo el *Boston Consulting Group* es muy interesante, es un reto enorme, pero es muy importante para este Banco. Entonces, yo le quería dar la más cálida bienvenida a este Banco, le deseo los mejores éxitos”. A lo que comenta don **Julio**: “Muchas gracias, por sus palabras”.

De igual forma, el señor **Fernando Viquez** acota: “Muchas gracias, don Eduardo. Muchas gracias, don Julio, a mí también me gusta mucho su... a mí me parece que es importantísimo lograr ese apoyo de parte del personal, que es buenísimo, recuperar esa confianza, no sólo del público, pero se empieza en recuperar la confianza de todo el personal,

ahí usted tiene un reto importante, estoy seguro de que lo va a lograr y si tiene esa determinación y ese entusiasmo, estoy seguro de que lo va a lograr.

Entonces, eso es lo que necesitamos, tenemos gente que tiene esa determinación dentro de la organización ya, es gente muy buena y esperemos que con su... yo veo en su ingreso como un refrescamiento para esta organización, y lo veo como algo muy positivo, así que sí, tenemos muchas esperanzas de que las cosas mejoren y podamos lograr este Plan Horizonte.

Ha habido mucho tema de... que ha afectado el Banco y nosotros necesitamos recuperar ese liderazgo, eso parte de... la forma de hacerlo es hacer bien las cosas y dentro de eso, lo que necesitamos es liderazgo, equipo, participación, entusiasmo, pasión para lograr los objetivos de llevar adelante ese Plan Horizonte que es, como bien dijo don Eduardo, un plan muy bien planteado, con una inversión enorme de parte de la organización, con el objetivo de lograr esas metas y esos objetivos estratégicos y su participación y, obviamente, como usted bien lo dice, no es una persona, es un equipo, que creo que don Douglas necesita ese apoyo, que es muy importante, el hecho de que venga usted, que tiene ideas de otras organizaciones y con una experiencia de afuera, que eso es importante en las organizaciones también.

A ese nivel que usted viene, si logramos, de verdad hacer ese equipo me parece que vamos a tener muy buenos resultados. Me parece, además, muy bueno el reto que lanzó don Néstor, en el sentido de que no solo nos diga cómo vamos avanzando, si no también, usted si encuentra, como usted bien ya lo propuso, otras cositas, es importante para nosotros entender como se ve en la foto y las cosas que pueda hacer escollos a ese cumplimiento de ese plan estratégico, que no estén ahí incluidos dentro del riesgo estratégico, sino que usted vea como algo que es fundamental, sea en el corto, mediano o largo plazo.

Entonces, un poquito... es bien importante para nosotros esa apreciación, me parece que don Néstor, muy atinadamente, pide una presentación en unos meses y ojalá que se pueda hacer en tres meses, ya cuando usted tenga mucho más conocimiento y ya haya estado mucho más *hands on*, como dicen, trabajando ya en la organización un poquito. Entonces, bienvenido, de nuevo, y si no hay más comentarios de parte de la Junta Directiva...".

Para finalizar, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: "Don Fernando, por un asunto de forma, para efectos del acuerdo. Ratificar el acuerdo ya ha tomado por ustedes y el nombramiento de don Julio por seis años, a partir de hoy, conforme al (artículo) 39, de la Ley Orgánica del Sistema (Bancario Nacional). Dos, otorgar los poderes de representación que corresponde, como subgerente, autorizar a su servidor para la protocolización y, en firme, si ustedes lo tienen a bien".

En consecuencia, el señor **Fernando Víquez** manifiesta: "¿De acuerdo y en firme?". Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto, por lo tanto, don **Fernando** concluye: "De acuerdo y en firme. Muchas gracias, don Manfred. Entonces, de nuevo, bienvenido, don Julio César, ahora sí tiene la papa caliente".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**



**Primero.** Lo dispuesto en la Constitución Política de Costa Rica y la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, artículo 39.

**Segundo.** Lo dispuesto en la sesión 48-23, artículo II, punto 2, celebrada el 19 de diciembre del 2023.

**Se dispone:**

1.- Ratificar el nombramiento en el puesto de subgerente de Banca Corporativa y Empresarial, al señor Julio César Trejos Delgado, mayor casado portador de la cédula de identidad 1-0751-0050, de profesión administrador de empresas y economista, vecino de San José, Escazú San Rafael, del restaurante La Cascada, 250 metros norte Residencial Palermo, a partir del 8 de enero del 2024 y por el plazo de seis años, de conformidad con el artículo 39, de la *Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional*.

2.- Tomar nota de la juramentación del señor Julio César Trejos Delgado, como subgerente de Banca Corporativa y Empresarial, según lo aprobado en el punto 1, anterior.

3.- Disponer que con el nombramiento aprobado en el punto 1, anterior, rige lo establecido en la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, 9635, en lo que corresponda.

4.- Definir que, para los efectos laborales del señor Julio César Trejos Delgado, el nombramiento y su relación de servicio con el Banco de Costa Rica, se registrará por lo establecido en las *Políticas sobre el Régimen de Empleo y Remuneración para las Personas que se nombren en los puestos de Gerente General y Subgerentes en el Banco de Costa Rica*, vigentes a la fecha en el Banco.

5.- Otorgar al señor Julio César Trejos Delgado, calidades de subgerente de Banca de Corporativa y Empresarial, la representación judicial y extrajudicial del Banco, con facultades de apoderada Generalísima, conforme lo determina el artículo 42, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

6.- Autorizar al Lic. Manfred Antonio Sáenz Montero, mayor, casado, portador de la cédula de identidad 1-0729-0973, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser, Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco A, para que comparezca ante un notario institucional del Banco de Costa Rica, a otorgar los poderes de referencia, con los alcances aquí aprobados. Además, la Gerencia Corporativa Jurídica deberá elaborar los documentos correspondientes y gestionar su inscripción.

7.- Autorizar a los notarios institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo, en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Rina Ortega** propone a la Junta Directiva General, una modificación al orden del día, para que el siguiente tema de agenda, de la Subgerencia de Banca de Personas, se conozca de último, dentro

de los Asuntos de la Gerencia o sea después de los temas consignados a la Gerencia Corporativa de Operaciones:

- *d.1 Análisis comparativo, del nuevo reglamento de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, publicado el 25 de abril 2023.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Rina Ortega** expresa: “Quisiera solicitar una modificación. Yo sé que ya no estamos en el punto al orden (del día), pero tengo una situación con el tema d.1 (*Análisis comparativo, del nuevo reglamento de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, publicado el 25 de abril 2023*), porque el compañero no había visto que (la sesión) era presencial, entonces se está desplazando. Entonces, (la propuesta) es si podemos pasarlo después de los temas de la Gerencia Corporativa de Operaciones, para ganarnos unos minutos para el desplazamiento del compañero que viene de Heredia, si es tan amable”.

Don **Fernando Víquez Salazar** señala: “Ok y ¿don Mynor sí está aquí? Entonces si están de acuerdo los señores directores haríamos esa modificación al orden del día”.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

Autorizar el ajuste al orden del día solicitado por la Subgerencia de Banca de Personas, en cuanto a la variación respecto a conocer el punto *d.1 Análisis comparativo, del nuevo reglamento de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, publicado el 25 de abril 2023*, como último punto de los Asuntos de la Gerencia o sea posterior de los temas de la Gerencia Corporativa de Operaciones, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

#### **ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO XII**

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Fernando Víquez Salazar** propone a la Junta Directiva General, por lo avanzado del tiempo, que los siguientes temas sean trasladados para la próxima sesión:

- ***Subgerencia Banca de Personas:***
  - *Análisis comparativo, del nuevo reglamento de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, publicado el 25 de abril 2023.*
- ***Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgos***
  - *Evaluación de los riesgos de los objetivos estratégicos 2024-2026. Atiende SIG-28.*
  - *Informe de resultados del Programa de Cultura de Riesgo CFBCR.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual el señor **Fernando Víquez Salazar** indica: “Vamos a dejar para la próxima reunión [sic] el punto d. de la Subgerencia Banca de Personas y vamos también a pasar para otra sesión los asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgos, para poder pasar al punto de directores. Tenía un punto don Luis Emilio en asuntos de directores, luego

pasaríamos a *Asuntos Varios, Correspondencia* y dejamos para el final la parte de Auditoría (General Corporativa)”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Disponer que, en el orden del día de la próxima sesión, se incluyan los siguientes temas, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

- Análisis comparativo, del nuevo reglamento de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, publicado el 25 de abril 2023.
- Evaluación de los riesgos de los objetivos estratégicos 2024-2026.
- Informe de resultados del Programa de Cultura de Riesgo CFBCR.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 27-23, del 4 de diciembre del 2023.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 24-23, del 4 de diciembre del 2023.
- **BCR OPC S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 29-23, del 6 de diciembre del 2023.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 30-23, del 12 de diciembre del 2023.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 11-23, del 15 de noviembre del 2023.
- **BCR SAFI S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 35-23, del 6 de noviembre del 2023.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2028, del 26 de octubre del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasaríamos a un punto de don Luis Emilio, en asuntos de los directores [sic], luego a *Asuntos Varios, Correspondencia* y dejamos para el final la parte de la Auditoría. Entonces, ...”.

Interviene, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indicando: “Hay un tema antes de las subsidiarias, don Fernando (Viquez Salazar), si le parece”.

De seguido el señor Fernando indica estar de acuerdo con lo mencionado.

Al respecto, el señor **Villegas** indica: “Muy bien, en esta oportunidad se le circularon dos grupos de informes. El primero corresponde a los resúmenes de los acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias del Conglomerado Financiero (BCR): BCR Valores, BCR Corredora de Seguros, BCR Pensiones (BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias), BCR Leasing (Premium Plus), BCR SAFI (BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión), BCR Logística [sic] y BCR Almacén Fiscal Agrícola de Cartago) y el Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa). En ese sentido, la propuesta de acuerdo es: dar por conocido dichos informes, tomando en cuenta que ustedes participan en estos órganos de dirección, según le corresponde y que la información fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión, ese sería el primer grupo”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

#### **Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 27-23, del 4 de diciembre del 2023.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 24-23, del 4 de diciembre del 2023.

- **BCR OPC S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 29-23, del 6 de diciembre del 2023.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 30-23, del 12 de diciembre del 2023.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 11-23, del 15 de noviembre del 2023.
- **BCR SAFI S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 35-23, del 6 de noviembre del 2023.
- **BCR Bicsa S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2028, del 26 de octubre del 2023.

#### **ARTÍCULO XIV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

**Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 28-2023CCAP, del 8 de diciembre del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El segundo grupo, corresponde específicamente a acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos. La propuesta va en la misma línea, dar por conocido dicho informe, tomando en consideración que fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** comenta: “De acuerdo. Don Néstor (Solís Bonilla)”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** menciona: “Ahí venía tabulado el nombramiento con todos los detalles de las diferentes sociedades, ¿es en este punto?”.

Responde, don **Pablo** diciendo: “Sí, señor”.

De seguido, el señor **Solís** expresa: “Me llamo la atención que no venían todas las sociedades”.

Al respecto, el señor **Villegas** agrega: “Podemos revisar el documento para efectos de actualización, si le parece”.

-- 15 --

Inmediatamente, don **Néstor** indica: “Sí, para una próxima sesión, pero no venían todas las sociedades, Banprocesa (Sociedad Responsabilidad Limitada) no venía y no venían algunas de las sociedades nuevas”.

Sobre el mismo tema, don **Pablo** acota: “Lo revisamos y les circulamos el documento (de ser necesario)”. El señor Solís agradece la respuesta brindada.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

#### **Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 28-2023CCAP, del 8 de diciembre del 2023.

### **ARTÍCULO XV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Fernando Víquez Salazar**, en esta oportunidad, se presenta a conocimiento de la Junta Directiva General, la propuesta de calendario de sesiones de juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR para el periodo 2024, elaborado por la Secretaría de Junta Directiva.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasaríamos al punto de Asuntos de Junta Directiva General, tenemos la propuesta del calendario de sesiones de Junta Directiva, que es para efecto de conocimiento de los miembros de la Junta”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Nada más, sobre ese punto, don Fernando, indicarles que efectivamente esta es la calendarización de todo el año, se hicieron calendarizaciones particulares para los casos de marzo, por Semana Santa, de noviembre por (congreso de) Felaban (Federación Latinoamericana de Bancos), y de diciembre del 2024, por lo que corresponde a acotar en esos meses las sesiones, producto del cierre, en el caso de diciembre, del cierre de fin de año y primera semana (del próximo año), básicamente.

Sí les solicitaría, que me autoricen a sustituir el archivo por este que estoy proyectando, porque se hicieron unos ajustes con la incorporación de unas sesiones, de BCR Leasing, que no estaban inicialmente contempladas, básicamente (ver imagen n.º1)”.

Enero 2024						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1 FERIADO	2 Leasing 09:00 - 11:00 Extra	3	4	5	6	7
8 08:30 - 12:30 BCR Almuerzo 12:20 - 13:30 VAL 15:00 - 17:00	9	10 Comité TI 08:30 - 10:30	11	12	13	14
15 08:30 - 12:30 BCR Almuerzo 12:20 - 13:30 SAFI 13:30 - 15:30 OPC 15:30 - 17:30	16 SEG 08:30 - 10:30	17 SAFI EXTRA	18 08:00 - 12:30 BCR (RIESGO)	19	20	21
22 08:30 - 12:30 BCR Almuerzo 12:20 - 13:30 VAL 13:30 - 15:30 SEG 15:30 - 17:30	23 Charla Miembros BCR Valores	24 08:30 - 10:30 Leasing Comité Cumplimiento 13:30 - 15:30	25 DACSA 08:00 - 10:00 ALFIASA 10:00 - 11:00 BICSA 9:30 - 12:00 MD 13:30 - 15:30 BCR (RIESGO)	26 COMITÉ AUDITORÍA 08:30 - 10:30	27	28
29 08:30 - 12:30 BCR Almuerzo 12:20 - 13:30 OPC 13:30 - 15:30 SAFI 15:30 - 17:30	30	31	1	2	3	4

**Imagen n.º1.** Enero 2024

**Fuente:** Secretaría Junta Directiva

En ese sentido, manifiesta don **Fernando**: “De acuerdo, nos pasas entonces, esa información para efectos nuestros”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de la propuesta de calendario de sesiones de juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR para el periodo 2024; asimismo, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva comunicar el calendario a las áreas involucradas.



-- 17 --

### **ARTÍCULO XVI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la Ley General de Control Interno.

### **ARTÍCULO XVII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, una solicitud de participación para asistir a un taller presencial de capacitación, relacionado con la mitigación del cambio climático, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), el cual se llevará a cabo el 30 y 31 de enero del 2024.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “En *Asuntos Varios*, las Naciones Unidas le solicitó una reunión al Banco y a (BCR Corredora de) Seguros, para ver cómo andábamos nosotros con el tema de la mitigación del cambio climático. A raíz de esa reunión nos llegó una invitación para ir el 30 y 31 de enero, concretamente don David Brenes (Ramírez, gerente general) de la Corredora y su servidor, para un taller presencial de capacitación donde van a haber múltiples consultores internacionales; eso va a ser el 30 y 31 (de enero). Si la Junta estuviera de acuerdo estaría trayendo la próxima semana el tema de la estructura de costos”.

De seguido, el señor **Fernando Víquez Salazar** señala: “Yo estoy totalmente de acuerdo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Autorizar la participación del señor Douglas Soto Leitón, gerente general BCR, para asistir al taller presencial de capacitación relacionado con la mitigación del cambio climático, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), el cual se llevará a cabo el 30 y 31 de enero del 2024.
- 2.- Encargar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que presenten en una próxima sesión los costos totales de la participación del señor Douglas Soto Leitón en el taller presencial de capacitación relacionado con la mitigación del cambio climático, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), aprobado en el punto 1, anterior

### **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, solicita la autorización de la Junta Directiva General, para disfrutar del periodo de vacaciones, correspondientes del

15 al 26 de enero del 2024. Lo anterior, en atención del procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.

A continuación, se transcriben los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia expresa el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Doña María Eugenia (Zeledón Porras) tenía una solicitud de vacaciones”.

Al respecto, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** indica: “Sí, señor. Si la Junta (Directiva General) lo tiene a bien, agradecería poder tomar vacaciones del 15 de enero (del 2024) al 26 (de enero del 2024)”.

De seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** menciona: “Y en su lugar nombrar a Gloria (Alvarado Rodríguez) ...”.

Interrumpe, doña **María Eugenia** agregando: “No, doña Gloria quedaría, ella asume”.

Interviene, **Douglas** diciendo: “¿Automáticamente?”.

De seguido, la señora **Zeledón** afirma: “Sí, ella queda, no hay ningún problema”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** acota: “Tal vez un pequeño comentario, yo sé que es obvio. Don Douglas y el otro muchacho van a la capacitación (se refiere al artículo XVII, anterior de esta sesión), doña María Eugenia va a sus merecidas vacaciones, que esto de alguna manera no nos ‘trabe’, todo esto que venimos hablando”.

Sobre el mismo tema, don **Fernando** enuncia: “De acuerdo. La organización tiene que actuar”.

Seguidamente, la señora **Zeledón** adiciona: “Así es, la Auditoría queda funcionando con el subauditor y todo el equipo de trabajo, con encargos y yo regreso a verlos”.

Responde, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “¿Las vacaciones (serían) en firme?”.

Al respecto, el señor **Víquez** afirma: “En firme las vacaciones”.

Los señores directores aprueban el disfrute de vacaciones.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Aprobar las vacaciones solicitadas por la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i., para los días que van del 15 al 26 de enero del 2024, ambas fechas inclusive. Lo anterior, en atención del procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.

#### **ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO XIX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

## **ARTÍCULO XX**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio 18775 (DFOE-CAP-3294), fechado 21 de diciembre del 2023, suscrito por la señora Flor de María Alfaro Gómez, gerente de Área, a.i., y el señor Christopher Lewis Álvarez, fiscalizador Asociado, del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del Banco de Costa Rica, mediante el cual se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial para el 2024.

Asimismo, se presenta el oficio GG-12-781-2023, fechado 27 de diciembre del 2023, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido al Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se atienden las improbaciones del presupuesto inicial para el año 2024 del BCR, contenidas en el oficio 18775 (DFOE-CAP-3294).

De seguido, se transcribe oficio 18775 (DFOE-CAP-3294), en mención:

*Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 del Banco de Costa Rica*

*Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros de la Junta Directiva y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 del Banco de Costa Rica<sup>1</sup>.*

### **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

#### **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

*El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y otras leyes conexas.*

*El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N° GG-09-552-2023 del 28 de septiembre de 2023 atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 7428 por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N° 31-23, artículo IX, celebrada el 25 de septiembre de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.*

#### **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

*La aprobación parcial se fundamenta en la documentación y en certificaciones remitidas por el Banco de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.*

*Por su parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.*

*Los ajustes que se realizaron durante el 2023 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.*

*Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.*

*Además, se aclara que lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.*

### **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

*Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza al Banco de Costa Rica a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.*

*En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.*

*De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.*

*La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, N° 10159, en lo que le resulte aplicable.*

*En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2024, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera*

*institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.*

## **2. RESULTADOS**

*Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:*

### **2.1 APROBACIONES**

#### **2.1.1 Ingresos**

*Los ingresos corrientes y de capital propuestos, excepto por lo indicado en el punto 2.2 de este oficio. Es responsabilidad de la Administración monitorear el comportamiento de los ingresos ante la coyuntura económica nacional y tomar las medidas correspondientes ante posibles afectaciones.*

#### **2.1.2 Gastos**

*a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con excepción de lo indicado en el apartado 2.2 de improbaciones.*

*b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N° 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.*

### **2.2 IMPROBACIONES**

*a) Se imprueba la proyección de ingresos y su respectiva aplicación por objeto del gasto, que contemple dentro de los supuestos de estimación el tipo de cambio proyectado en ¢564, dado que la proyección presentada no considera valores recientes de inflación interna y externa esperada por el Banco Central de Costa Rica y la Reserva Federal de Estados Unidos. Al respecto, la estimación utilizada del tipo de cambio debe considerar los parámetros antes indicados o bien fundamentar el uso de otros adicionales para la proyección; la diferencia resultante respecto a la estimación propuesta en el presupuesto inicial, corresponderá al monto de improbación.*

*b) Los gastos por concepto de “Transporte en el exterior” por ¢15,0 millones, “Actividades de capacitación” por ¢32,1 millones e “Intereses sobre préstamos del Gobierno Central” por ¢6.340.6 millones<sup>2</sup>; por cuanto las justificaciones aportadas y el comportamiento de estos gastos, no justifican el crecimiento propuesto. El monto improbadado corresponde a la diferencia entre el gasto propuesto para el 2024 respecto del presupuesto inicial aprobado para el 2023. La suma resultante de dichas improbaciones se deben trasladar a la partida de Cuentas especiales, subpartida de Sumas libres sin asignación presupuestaria.*

### **2.3 OTROS ASPECTOS**

*Con el propósito de ajustarse a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto para el Sector Público vigente, se deberán aplicar las siguientes reclasificaciones:*

*a) Los ¢75,0 millones incluidos en la subpartida 0.99.99 Otras remuneraciones por concepto del pago del subsidio que la Institución reconoce a los practicantes de colegios técnicos y universitarios, deben trasladarse a la subpartida 6.02.02 Becas a terceras personas.*

b) Los recursos incluidos en la subpartida 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la adquisición de vehículos remeseros y el cambio de la flotilla vehicular se deben trasladar a la subpartida 5.01.02 Equipo de transporte.

c) Los recursos incluidos en la subpartida 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la compra de equipos de cómputo de TI físicos y los lectores de firma digital se deben trasladar a la subpartida 5.01.05 Equipo de cómputo.

d) Los recursos incluidos en la subpartida 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la adquisición de licencias se deben trasladar a la subpartida 5.99.03 Bienes intangibles.

e) Los recursos incluidos en la subpartida 5.02.01 Edificios, para el pago de las consultorías en temas de construcción y viabilidades técnicas se deben trasladar a la subpartida 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura.

En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíe en un plazo no mayor a 3 días hábiles, los ajustes que se refieren a las improbaciones indicadas en el apartado 2.2 de este oficio y las reclasificaciones antes señaladas.

Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico en los casos que corresponda producto de la improbación realizada en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado con anterioridad.

En atención al principio de sostenibilidad de los servicios públicos y del marco de presupuestación plurianual establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política, se recuerda que esa institución debe contar con un plan de mediano plazo vigente y debidamente aprobado, al cual deben estar vinculadas las proyecciones de ingresos y gastos presentadas en la información plurianual.

### **3. CONCLUSIÓN**

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Banco de Costa Rica. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial para el año 2024.

1. No se indica el monto aprobado, producto de la improbación consignada en el apartado 2.2, lo que limita su determinación, la fuente de financiamiento y su aplicación en el gasto.
2. La cifra de ₡6.340.636.701,56

Asimismo, se transcribe el oficio GG-12-781-2023, en conocimiento:

Me refiero al oficio N°18775, documento DFOE-CAP-3294, del 21 de diciembre del 2023, referente a la aprobación parcial del Presupuesto inicial para el año 2024 del Banco de Costa Rica.

Con respecto a las improbaciones de la sección 2.2 indicamos:

a) Se imprueba la proyección de ingresos y su respectiva aplicación por objeto del gasto, que contemple dentro de los supuestos de estimación el tipo de cambio proyectado en ₡564, dado que la proyección presentada no considera valores recientes de inflación interna y externa esperada por el Banco Central de Costa Rica y la Reserva Federal de Estados Unidos. Al respecto, la estimación utilizada del tipo de cambio debe considerar los parámetros antes indicados o bien fundamentar el uso de otros adicionales para la proyección; la diferencia resultante respecto a la estimación propuesta en el presupuesto inicial, corresponderá al monto de improbación.

Este punto se describe en la nota CG-114-12-2023 remitida el 22 de diciembre del 2023 por medio de SIPP, en la cual se extiende una explicación relacionada a la determinación del tipo de cambio utilizado tanto para el presupuesto 2024 para el Banco de Costa Rica así como para sus

subsidiarias, lo anterior posterior a conversaciones con los personeros de la Contraloría General de la República en la cual se explica detalladamente lo expuesto en dicho oficio.

b) Los gastos por concepto de "Transporte en el exterior" por ¢15,0 millones, "Actividades de capacitación" por ¢32,1 millones e "Intereses sobre préstamos del Gobierno Central" por ¢6.340.6 millones; por cuanto las justificaciones 2 aportadas y el comportamiento de estos gastos, no justifican el crecimiento propuesto. El monto improbadado corresponde a la diferencia entre el gasto propuesto para el 2024 respecto del presupuesto inicial aprobado para el 2023. La suma resultante de dichas improbaciones se deben trasladar a la partida de Cuentas especiales, subpartida de Sumas libres sin asignación presupuestaria.

Se atiende lo indicado y se procede con la modificación en el SIPP.

En respuesta a la sección 2.3, punto "a" de Otros aspectos:

a) Los ¢75,0 millones incluidos en la subpartida 0.99.99 Otras remuneraciones por concepto del pago del subsidio que la Institución reconoce a los practicantes de colegios técnicos y universitarios, deben trasladarse a la subpartida 6.02.02 Becas a terceras personas.

Se atiende lo indicado y se procede con la modificación en el SIPP.

En respuesta a los demás puntos de la sección 2.3 de Otros aspectos indicamos:

Cuando se realiza la respuesta a la consulta de la CGR, mediante la nota de remisión CG-103-10-2023 del 31 de octubre 2023, el siguiente detalle corresponde al grupo de subpartidas "5.01.00 Maquinaria, equipo y mobiliario": "Estas erogaciones no se calculan mediante supuestos porcentuales, sus cálculos se realizan de acuerdo con los proyectos, contratos y priorización del Banco. Se incluyen dentro de esta subpartida la adquisición de vehículos remeseros y el cambio de la flotilla vehicular institucional, adicionalmente equipos de aires acondicionados y comunicación, equipos de cómputo de TI físicos; y adquisición de insumos para dar servicio de Quick Pass, tarjetas, lectores de firma digital y licencias de acuerdo con la proyección de demanda de los clientes."

Para mejor comprensión, se detalla la siguiente información:

Cuenta	Nombre de cuenta	Monto	Observación:
<b>5.01.00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>15 715 070 891.80</b>	Sobre este grupo de subpartidas fue el detalle en nota de remisión CG-103-10-2023 del 31 de octubre 2023.
5.01.02	Equipo de transporte	1 083 000 000.00	En esta subpartida se incluye el costo de los vehículos remeseros y cambio de flotilla vehicular.
5.01.03	Equipo de comunicación	1 220 000 000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	789 398 500.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10 086 229 391.80	Se incluye equipos de cómputo TI físicos.

Cuenta	Nombre de cuenta	Monto	Observación:
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2 536 443 000.00	Dentro de esta subpartida se incluye el equipo de aire acondicionado, cámaras profesionales, equipo doméstico, sistemas de alarmas. Además de insumos que se adquieren por parte de proveedores para dar servicio al cliente, tales como: Quick Pass, tarjetas y lectores de firma digital, plásticos para medios de pago y plásticos para la emisión de licencias de conducir.

*Respuestas específicas por punto:*

*b) Los recursos incluidos en la subpartida 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la adquisición de vehículos remeseros y el cambio de la flotilla vehicular se deben trasladar a la subpartida 5.01.02 Equipo de transporte.*

*De acuerdo con el cuadro anterior, la adquisición de vehículos remeseros y el cambio de la flotilla vehicular, se encuentra en la subpartida 5.01.02 tal cual lo indica el Clasificador del Gasto para el Sector Público, por lo que se mantiene de esa manera.*

*c) Los recursos incluidos en la subpartida 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la compra de equipos de cómputo de TI físicos y los lectores de firma digital se deben trasladar a la subpartida 5.01.05 Equipo de cómputo.*

*En la misma línea que el punto anterior, el equipo de cómputo TI físico se encuentra en la subpartida 5.01.05 tal cual lo indica el Clasificador del Gasto para el Sector Público, por lo que se mantiene de esta manera su clasificación.*

*Con respecto a los lectores de firma digital, según conversación con el Fiscalizador, donde se le comentó que los lectores de firma digital tienen el mismo tratamiento que el Quick Pass, plásticos para medios de pago y los plásticos de licencias para conducir; mismos que son insumos que se adquieren por parte de proveedores para brindar un servicio, quedamos atentos si aplicamos el cambio o no posterior a la evaluación de su representada.*

*d) Los recursos incluidos en la subpartida 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la adquisición de licencias se deben trasladar a la subpartida 5.99.03 Bienes intangibles.*

*Para este punto, cuando nos señalamos en la respuesta remitida “licencias de acuerdo con la proyección de demanda de los clientes”, nos referimos a plásticos para la emisión de “licencias de conducir” debido a los servicios institucionales que se brindan por medio del convenio con el MOPT.*

*Las licencias de software las estamos aplicando a la subpartida 5.99.03 de Bienes intangibles.*

*e) Los recursos incluidos en la subpartida 5.02.01 Edificios, para el pago de las consultorías en temas de construcción y viabilidades técnicas se deben trasladar a la subpartida 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura.*

*Dentro de la subpartida 5.02.01 solo se incluyen erogaciones de consultoría que, por la misma normativa contable, deben ser capitalizadas al activo de Edificios. Cuando la consultoría corresponde a un gasto que no se debe capitalizar, sí se incluiría dentro de la subpartida indicada. Sin embargo, para el 2024, no se tienen previsto ningún “gasto de consultoría de ingeniería y arquitectura” que no se tenga que incluir al valor del activo.*

*De acuerdo con lo conversado con el Fiscalizador, quedamos atentos si aplicamos el cambio o no posterior a la evaluación de su representada.*

*Finalmente, según la instrucción brindada por el Ente Contralor, además del mensaje de vacaciones colectivas del personal de la página [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), el plazo de entrega se extiende al 08, 09 y 10 de enero 2024, debido al cierre de la Contraloría General de la República, por lo que quedamos pendientes a su respuesta para aplicar los cambios por completo en el SIPP.*

*Para efecto de notificaciones sobre esta información, dirigirse a los correos electrónicos: [maguzman@bancobcr.com](mailto:maguzman@bancobcr.com) y [plopez@bancobcr.com](mailto:plopez@bancobcr.com), o bien comunicarse a los teléfonos 2211-1111 extensiones 12412 o 78713.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “También, se les circularon dos oficios que están relacionados. El primero de ellos se refiere a oficio (18775



(DFOE-CAP-3294)), enviado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, está dirigido a don Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del Banco de Costa Rica, mediante el cual se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial para el 2024.

En esa línea, también se presenta el oficio de respuesta, fechado 27 de diciembre del 2023, suscrito por don Douglas y dirigido al ente Contralor, mediante el cual se atienden las improbaciones del presupuesto (inicial), para el año 2024 del BCR, atendiendo oficio del ente contralor antes citado (18775 (DFOE-CAP-3294)).

En este caso, la propuesta de acuerdo, si así lo tienen a bien, es dar por conocidos ambos oficios, sea el remitido por la Contraloría General de la República y la respuesta brindada por don Douglas”.

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** y dice: “Una consulta para don Douglas o para doña Mahity, que saben bien, conocen el tema. Mientras que no tengamos la aprobación, en firme, vamos a tener una serie de erogaciones necesarias del día a día, ¿cómo se maneja eso?”.

Al respecto, el **Douglas Soto Leitón** indica: “Con respecto al tema en concreto, nos venimos directamente con la Contraloría, les explicamos y ella (la Contraloría) nos dijo: ‘OK, ya entendemos, mándenos el modelo’, que fue lo que le mandamos en la nota. De momento, esas partidas no se pueden utilizar, hasta que la Contraloría lo diga”.

Consulta don **Néstor**: “¿No se pueden girar partidas contra eso? ¿Eso está clarísimo?”.

Interviene el señor **Manfred Sáenz Montero** y aclara: “(Sobre) las partidas específicas, que se improbaron. El resto del presupuesto sí, pero esas no se tocan, Dios guarde. En absoluto”.

Reafirma el señor **Solís Bonilla**: “Eso no se puede tocar y esas ¿no necesitamos tocarlas?”.

Al respecto dice don **Douglas**: “Pero, hasta que la Contraloría lo diga. ¿Cómo lo está haciendo, operativamente, la Contraloría? No le puedo dar razón. Tendría que preguntárselo directamente a María (Guzmán Granados, gerente de Contabilidad General y Presupuesto), cómo lo está haciendo, en este momento, pero no se puede tocar las partidas que la Contraloría diga, por eso fue por lo que inmediatamente le mandamos la respuesta y esperamos que estos días tengamos la respuesta de la Contraloría”.

Por su parte, el señor **Fernando Víquez Salazar** consulta: “Si fuera una erogación urgente que hay que hacer y que hay que hacer todos los días, ¿qué haces?”.

Señala don **Douglas**: “No se puede realizar”.

Acota don **Fernando**: “Pero ¿le mandás a decir a la Contraloría ‘aprúebeme rápido’?”.

El señor **Soto Leitón** dice: “Por eso es por lo que nos reunimos con ellos”.

Replica el señor **Fernando Víquez**: “Y ¿ellos tienen que contestar?”. Responde don **Manfred**: “Sí, claro”.

Continúa consultando don **Fernando**: “¿Cuánto tiempo?”, a lo que señala el señor **Manfred Sáenz**: “Tiempo no tiene, pero sí el deber de contestar. Pero, no podemos tocar (las partidas improbadas), o sea, si fuera un gasto de hacer hoy mismo, no se puede hasta que esté aprobado”.

En línea con los comentarios anteriores, el señor **Solís Bonilla** indica: “Creo que lo importante es que nosotros, Junta Directiva, tomemos nota de que la administración está clarísima que no se pueden tocar, bajo su responsabilidad. Perdón, que sea tan enfático, tan claro”.

A lo que señala el señor **Douglas Soto**: “Pero, es así, don Néstor. Es correcto”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocida copia del oficio 18775 (DFOE-CAP-3294), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del Banco de Costa Rica, mediante el cual se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial para el 2024.

2.- Dar por conocida copia del oficio GG-12-781-2023, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido al Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se atienden las improbaciones del presupuesto inicial para el año 2024 del BCR, contenidas en el oficio 18775 (DFOE-CAP-3294).

#### **ARTÍCULO XXI**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0213, de fecha 15 de diciembre del 2023, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, por medio del cual se indica que, con el propósito de monitorear a las empresas propiedad del Estado (EPE) en la contribución de la eficiencia económica, el crecimiento sostenible y la estabilidad financiera del país; se solicita presentar a más tardar el 8 de enero del 2024, un análisis financiero de los periodos 2019-2023 (considerando el cierre contable al 31 de diciembre del 2023), en el cual se destaque la situación financiera y el desempeño del negocio, basado en los estados financieros auditados del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, así como el estado financiero individual del Banco de Costa Rica. Asimismo, se detallan los puntos que debe incluir el informe requerido.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0213, en mención:

*Estimado señor:*

*Tengo el agrado de saludarle, y en atención a la disposición señalada en la Directriz N° 102 denominada “Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas”, artículo 10, el cual cita:*

*ARTÍCULO 10. Rendición de cuentas. El Consejo de Gobierno estará facultado para solicitar al jerarca de las entidades cubiertas por la presente Directriz, que realice una presentación donde se informe de la situación de la entidad. Lo anterior fundamentado en el ejercicio activo de su propiedad sobre las EPEs; y en cumplimiento con su obligación de mantener la unidad, integridad y armonía de la acción estatal a través de la potestad de dirección y coordinación de todos los órganos y entes públicos que conforman la administración central y descentralizada.*

*Este informe incluirá el estado de los indicadores más importantes en las dimensiones financiera y operativa; la situación a nivel de gobierno corporativo de la entidad, enfocado particularmente en gestión de riesgos y atención a informes emitidos por entes de control externo; así como cualquier otro aspecto de interés para el Consejo de Gobierno sobre el desempeño de la entidad.*

*Así como lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 40696 denominado “Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas”, artículo 5, inciso d), respecto a la importancia de:*

*“Asesorar al Consejo de Gobierno, en su condición de propietario activo, en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades como propietario, que incluye la supervisión, monitoreo y evaluación del desempeño de las instituciones autónomas y empresas propiedad del Estado en estricto apego de la estructura jurídica de cada empresa”.*

*Conforme a lo expuesto anteriormente, con el propósito de monitorear a las EPE’s en la contribución de la eficiencia económica, el crecimiento sostenible y la estabilidad financiera del país; se le solicita presentar a más tardar el 08 de enero del 2024, un análisis financiero de los periodos 2019-2023 (considerando el cierre contable al 31 de diciembre del 2023), en el cual se destaque la situación financiera y el desempeño del negocio, basado en los estados financieros auditados del Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias, así como el estado financiero individual del Banco de Costa Rica.*

*En el mencionado informe se requiere la inclusión de los siguientes puntos (1) explicación de las variaciones del rendimiento económico del negocio identificadas; (2) considerar las situaciones del entorno que han ocurrido en el período de análisis y que han afectado la actividad del negocio; (3) los resultados de los principales indicadores financieros (eficiencia operativa, gastos, utilidad neta, utilidad operativa, ingresos por servicio, así como los que considere necesarios para el entendimiento de la información analizada) que ayudan a medir el desempeño y actividad del negocio, acompañados de su respectivo análisis; (4) indicar el crecimiento y calidad de la cartera así como del portafolio de inversiones del BCR y de sus subsidiarias; y (5) remitir los estados financieros auditados del BCR y sus subsidiarias a nivel individual de los últimos cinco periodos.*

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “Tenemos una nota que llegó del Consejo de Gobierno, el pasado 15 de diciembre; está dirigida a la Gerencia General, por medio del cual se indica que, con el propósito de monitorear a las empresas propiedad del Estado (EPE), en la contribución de la eficiencia económica, el crecimiento sostenible y la estabilidad financiera del país; se solicita presentar a más tardar el 8 de enero del 2024, o sea hoy, un análisis financiero de los periodos 2019-2023, que considere el cierre

contable al 31 de diciembre del 2023, en el cual se destaque la situación financiera y el desempeño del negocio, basado en los estados financieros auditados del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, así como el estado financiero individual del Banco de Costa Rica. Y, en la nota se detallan los puntos que debe incluir el informe.

Es importante comentar que, una vez recibido dicho oficio, fue trasladado, además de la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y la Oficina de Gobierno Corporativo, para su debida atención, en el plazo otorgado. En este caso la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio del Consejo de Gobierno y quedar a la espera de la copia de la respuesta brindada por la Gerencia General, a título informativo, a este órgano director y finalmente, que el acuerdo sea tomado en firme, para cumplir con el plazo correspondiente”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocida la copia del oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0213, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), a la Gerencia General del BCR, por medio del cual se indica que, con el propósito de monitorear a las empresas propiedad del Estado (EPE) en la contribución de la eficiencia económica, el crecimiento sostenible y la estabilidad financiera del país; se solicita presentar a más tardar el 8 de enero del 2024, un análisis financiero de los periodos 2019-2023, que considere el cierre contable al 31 de diciembre del 2023, en el cual se destaque la situación financiera y el desempeño del negocio, basado en los estados financieros auditados del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, así como el estado financiero individual del Banco de Costa Rica. Asimismo, se detallan los puntos que debe incluir el informe requerido.
- 2.- Encargar a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Oficina de Gobierno Corporativo, que remitan a este directorio, a título informativo, copia de la respuesta que se brinde al Consejo de Gobierno, respecto al oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0213, conocido en el punto 1, anterior.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO XXII**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio SGF-3323-2023 (SGF-PÚBLICO), de fecha 19 de diciembre del 2023, suscrito por la señora Rocío Aguilar Montoya, superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), dirigido a los señores Fernando Viquez Salazar, en calidad de presidente de esta Junta Directiva General; Douglas Soto Leitón, gerente general del BCR; Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo; así como a la señora Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas, mediante el cual se refiere a los resultados finales de las pruebas de estrés de crédito, *Bottom Up Stress Testing* (BUST), correspondientes al corte de diciembre de 2022.

De seguido, se transcribe el oficio SGF-3323-2023 (SGF-PÚBLICO), en mención:

*Esta Superintendencia se refiere a la presentación de los “Resultados finales de las pruebas de estrés de crédito, Bottom Up Stress Testing (BUST)” realizado durante este año, con la información suministrada por su entidad. Dicha prueba de tensión se desarrolló por séptima vez en nuestro país, abarcando a entidades que en su conjunto poseen más del 90% del activo del Sistema Financiero Nacional.*

*Como es de su conocimiento, la prueba de tensión de crédito BUST es un ejercicio complejo que involucra la participación de diversas áreas de su representada y de esta Superintendencia, a lo largo de un período definido mediante un cronograma; que tiene como objetivo, evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras ante dos escenarios económicos posibles, uno base, con elevada probabilidad de ocurrencia y otro adverso, con una baja probabilidad de ocurrencia, pero plausible, el cual supone un mayor deterioro económico y financiero. Además, otro objetivo de la prueba es conocer la capacidad de las entidades para desarrollar sus propios modelos de riesgo de crédito y de involucrar diferentes áreas de la entidad para suministrar a las altas autoridades de la entidad, una herramienta proactiva para la mitigación de riesgos y toma de decisiones oportunas, según sea el escenario económico que se enfrente.*

*Es importante recordar que, para el presente ejercicio, los resultados de suficiencia patrimonial (observados al corte y proyectados bajo los escenarios de estrés) serán publicados a finales del mes de enero del 2024, identificando a cada entidad, por lo que se les recuerda considerar estos elementos, el objetivo y razón de ser de las pruebas de tensión, para los programas de educación y divulgación a los clientes y demás partes interesadas de la entidad.*

#### **Resultados BUST 2022 – Banco de Costa Rica**

*Banco de Costa Rica proyecta un resultado de suficiencia patrimonial (SP) para el 2025 superior al límite regulatorio, dada la magnitud del shock adverso planteado en el ejercicio. En escenario base, BCR de igual manera supera el 10% de SP en ambos modelos (BUST y SUGEF).*

*Respecto al segundo objetivo de la prueba, la capacidad de modelización de riesgo de crédito se presentan oportunidades de mejora, a las cuales se les dará seguimiento y serán evaluadas en el próximo ejercicio con el fin de que sean subsanadas y se mantenga la mejora continua del ejercicio. Además, se exhorta a continuar fomentando la cultura de riesgo en la entidad, considerando:*

#### **Cumplimiento:**

- *La entidad cumplió en tiempo con las entregas de XML e informe cualitativo.*
- *El informe cualitativo cumple con estructura y extensión solicitadas.*

#### **Calidad:**

- **Gobernanza:**
  - *Se evidencia involucramiento e interacción de las áreas, especialmente finanzas y riesgo.*
  - *Se integró el ejercicio con las pruebas internas de la entidad; además, se involucraron otras empresas del conglomerado.*
  - *En el informe se mencionan acciones que vinculan la prueba con el apetito al riesgo de la entidad.*
- **Bases de datos:**
  - *La profundidad de las bases es de 2014, pero usan información a partir de 2015.*
  - *En relación con información de Colaterales no esclarece profundidad.*

- *Respecto a la Base de datos de bienes adjudicados, se indica que se cargó el archivo Excel histórico con que cuenta la Jefatura de Bienes Adjudicados a una base de datos en SAS, pero la administración de la base sigue siendo en Excel, lo que implica un alto riesgo operativo; además, no se indica profundidad de la base en el informe.*
- **Modelización:**
  - *No se incluye metodología utilizada para calcular la recuperación y minusvalía para la cartera de vehículos.*
  - *La entidad utiliza Regresión lineal, además de realizar preselección de variables, se detalla metodología aplicada y supuestos; además, se incluyen salidas de modelos, pero no se suministran las salidas de las pruebas de supuestos.*
  - *En algunos segmentos importantes del banco los resultados de Tasas de cura y Probabilidades de default son poco conservadores respecto al modelo control de la SUGEF.*
  - *Podría presentarse multicolinealidad por inclusión de la misma variable con diferentes rezagos.*
- **Proyecciones financieras:**
  - *Las proyecciones financieras se consideran razonables.*
  - *Se utilizaron los escenarios macroeconómicos, de acuerdo con lo establecido en la guía metodológica.*
- **Suficiencia Patrimonial:**
  - *Se incluye explicación de los componentes de la Suficiencia Patrimonial.*
  - *Se presenta oportunidades de mejora en proyección del riesgo de precio, el cual fue ajustado luego de la reunión técnica. Se debe aplicar criterio experto para dar razonabilidad a las proyecciones, considerando que es un ejercicio de estrés.*
  - *No se evidencia impacto en suficiencia patrimonial ante situación de estrés.*

**Acciones a desarrollar por parte del intermediario financiero:**

- *Se debe mejorar la explicación de información y supuestos de bases de datos.*
- *Detallar la información de bienes adjudicados y mejorar proceso de manejo de la base de datos, debido a que el uso de Excel implica un alto riesgo operativo.*
- *Se debe ampliar detalle de información y supuestos en la sección de modelización, considerando la valoración y análisis realizado respecto a la razonabilidad de los resultados de los modelos utilizados.*
- *En la sección de anexos se deben suministrar las salidas de las pruebas de supuestos realizadas e indicadas en el informe cualitativo.*
- *Luego de reunión técnica se ajustó proyección de componentes del denominador de Suficiencia Patrimonial, para futuros ejercicios se debe considerar la aplicación del criterio experto para ser más conservadores.*
- *Mantener el uso de modelos internos para generar valor en la toma de decisiones; además, de la vinculación de las pruebas de tensión con el apetito de riesgo de la entidad.*
- *Continuar haciendo uso del anexo de sensibilidad para pruebas de tensión más idiosincráticas.*

*Se agradece toda su participación en el Bottom Up Stress Testing (BUST) del 2022, y se insta a su Representado a seguir trabajando en la mejora continua del ejercicio.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El siguiente oficio que se les circuló, es remitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), está dirigido al señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, así como a los señores Douglas Soto Leitón, Minor Morales Vincenti y Rossy Durán Monge, en su orden, gerente general, gerente corporativo de Riesgos y gerente corporativo de Finanzas, mediante el cual se refieren a los resultados finales de las pruebas de estrés de crédito, BUST (*Bottom Up Stress Testing*, por sus siglas en inglés), realizadas al Banco de Costa Rica, correspondientes a diciembre de 2022.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocida la nota, trasladarla a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y la Gerencia Corporativa de Riesgos, para que se analice y atiendan las recomendaciones del caso, debiendo informar a este directorio, lo que se estime necesario”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el oficio el oficio SGF-3323-2023 (SGF-PÚBLICO), suscrito por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General, Gerencia General, Gerencia Corporativa de Riesgo y Gerencia Corporativa de Finanzas, mediante el cual se refiere a los resultados finales de las pruebas de estrés de crédito, *Bottom Up Stress Testing* (BUST), correspondientes al corte de diciembre de 2022.

2.- Trasladar el oficio SGF-3323-2023 (SGF-PÚBLICO), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y la Gerencia Corporativa de Riesgos, para que se analice y atiendan las recomendaciones del caso, debiendo informar a este directorio, lo que se estime necesario.

#### **ARTÍCULO XXIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

#### **ARTÍCULO XXIV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, dado que el tema que continúa en la agenda se desarrolla en sesión privada, la administración procede a retirarse del salón de sesiones.

Al respecto, señala el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Entonces, agradecerles a los señores de la administración por la participación el día de hoy. Como lo habíamos dicho al inicio vamos a pasar a un punto que (conocerán) básicamente los directores con doña María

Eugenia (Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.). Les agradecemos la participación y les deseamos feliz año nuevo y que sea un año lleno de éxitos profesionales, de bienestar y salud para todos”.

Acto seguido, se retiran del salón de sesiones los señores: Douglas Soto Leitón, gerente general; Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico y las señoras Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. Banca de Personas, Annia Segura Zuñiga, jefe Oficina Riesgo Financiero.

**SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XXV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, con la *Ley General de Control Interno* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XXVI**

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes quince de enero del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XXVII**

Termina la sesión ordinaria 01-24, a las catorce horas con veinte minutos.